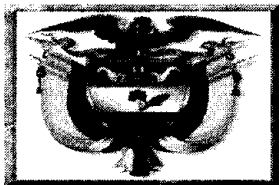


República de Colombia



Rama judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá
(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencias Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J.).

Bogotá D.C., 04 MAY 2021

Ref. 110014003082-2021-00348 -00

Oficiar a la Oficina Judicial de Reparto para que se sirva corregir el acta individual de reparto que le correspondió a este proceso, en el sentido de indicar que, se trata de un proceso EJECUTIVO que debe ser abonado a este Juzgado y no un proceso "MONITORIO", como erradamente allí se anunció, lo anterior, teniendo en cuenta las pretensiones de la demanda allegada.

NOTIFÍQUESE
(2)

~~JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA~~
JUEZ

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá¹
Bogotá¹

Bogotá D.C., el día _____

Por anotación en estado N° _____ de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

¹ Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá- Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.